



Federación Andaluza de Pesca Deportiva

Delegación de Cádiz  
Ramón Estrade Jurado  
C/ Diego Fernández Herrera, 19 – 2º B  
11401 Jerez de la Frontera (Cádiz)  
Tlf.: 665096788  
E-mail: delegacióncadiz@fapd.org

# CAMPEONATO PROVINCIAL DE EMBARCACION FONDEADA LIGA DE CLUBES

11 de julio de 2026

Puerto de Algeciras

FAPD



Andalucía



**FEDERACION ANDALUZA DE PESCA DEPORTIVA  
A TODOS LOS CLUBES DE LA PROVINCIA DE CADIZ Y  
MALAGA**

**CIRCULAR 07/26**

Cumpliendo con el calendario de competiciones deportivas, os informo de la celebración del **CAMPEONATO PROVINCIAL DE PESCA DE EMBARCACION FONDEADA**, en su categoría **LIGA DE CLUBES**, que tendrá lugar el día 11 de julio de 2026 en el Puerto de Algeciras (Cádiz).



Se adjunta un avance del programa de actos y bases del Campeonato, así como el Boletín de Inscripción correspondiente.

Las inscripciones obligatoriamente se realizarán en el Boletín de Inscripción. No se atenderá inscripción alguna que no se realice a través del club correspondiente.

Las inscripciones de deportistas en Campeonatos de toda índole, implicará la total aceptación del contenido de las Bases por la que se regirá la competición.

El envío del Boletín de Inscripción, deberá remitirse antes del próximo día **3 de julio de 2026** con objeto de coordinar lo relativo al mismo.

Jerez de la Frontera, 11 de junio de 2026

<b>SALIDA</b>	FEDERACION ANDALUZA DE PESCA DEPORTIVA DELEGACION DE CADIZ
	Fecha <b>11 de junio 2026</b>
	Número <b>07/26</b>

Fdo.: Ramón Estrade Jurado

**Delegado Territorial de Cádiz de la F.A.P.D.**



# CAMPEONATO PROVINCIAL EMBARCACION FONDEADA LIGA DE CLUBES CADIZ Y MALAGA

Puerto de Algeciras, 11 de julio de 2026

## PROGRAMA

<b>Sábado 11 de julio de 2026</b>	
06,30 horas	Reunión de participantes en los pantalanes del S.F.P.D. El Mero. Comprobación de lista y de las licencias administrativa y federativa.
07,00 horas	Embarque y salida de los barcos hacia el escenario de pesca.
07,30 horas	Comienzo de la Primera Manga.
10,30 horas	Finalización de la Primera Manga. Entrega de capturas y plicas al patrón del barco. Cambio de puestos.
11,00 horas	Comienzo de la Segunda Manga.
14,00 horas	Finalización de la Segunda Manga y del Campeonato. Entrega de capturas y plicas al patrón del barco. Regreso a puerto.
15,00 horas	Pesajes de las mangas. Clasificación final. Entrega de trofeos y medallas.
	DESPEDIDA Y FELIZ REGRESO

Por motivos atmosféricos o de organización, los horarios y el tiempo de duración de las pruebas pueden sufrir variación.

## B A S E S

### ORGANIZACION

El Campeonato Provincial de Pesca Deportiva de Embarcación Fondeada, en su categoría Liga de Clubes, de las provincias de Cádiz y Málaga, está organizado por la Federación Andaluza de Pesca Deportiva, la Delegación Territorial de Cádiz y la S.F.P.D. El Mero.

Campeonato clasificatorio para Campeonato Andaluz de 2027.

### NORMAS GENERALES

Las reflejadas en el Reglamento de Competiciones de Pesca Deportiva de la Federación Española de Pesca y Casting.

### NORMAS ESPECÍFICAS

Del escenario. Zona comprendida entre Punta San García y Punta Carnero.



De los participantes. Los participantes serán los inscritos en su plazo y forma por los clubes correspondientes. Todos deberán tener en vigor y a disposición de la organización tanto la Licencia Federativa Andaluza como la de Pesca Marítima de Recreo de la Junta de Andalucía.



**ES OBLIGATORIO LLEVAR PUESTO CHALECO SALVAVIDAS DESDE EL MOMENTO DE EMBARCAR HASTA LA VUELTA A TIERRA. Según acuerdo de la Asamblea General de la FAPD de 6-02-2011, el chaleco salvavidas lo tendrá que aportar el propio pescador.** El incumplimiento de esta norma es causa de descalificación del pescador.

**Del desarrollo.** Se desarrollará en fecha, zona, horarios y pruebas indicados en el programa de actos, la duración del campeonato será de dos mangas de 3 horas de duración cada una de ellas, con un intervalo de tiempo de 30 minutos de descanso entre mangas sin regresar a puerto.

Tanto el inicio como el final de cada prueba o manga, así como el cambio de puestos en la embarcación, serán indicados con señales acústicas o por radio.

El número de pescadores por barco y los cambios de puesto se indicarán en la reunión de delegados. El cambio de puestos dentro de la embarcación será a la mitad de la duración de cada manga. El tiempo empleado en el cambio de puestos dentro del barco no se descontará del total.

El número de deportistas por barcos y los cambios de puestos se indican en el gráfico **ANEXO VI**.

La embarcación podrá cambiar de posición, en caso de situaciones de riesgo, por decisión del Patrón. También podrá cambiar a propuesta de la mayoría de deportistas, debiendo éstos previamente haber sacado las líneas del agua. En caso de empate de opiniones se resolverá por sorteo a cara o cruz, a cargo del Patrón o si lo hubiera, del Control a bordo. **Solamente se permiten 2 cambios de posición durante el desarrollo de la manga, soltar cabo se considera cambio. Antes de realizar el cambio de posición se solicitará permiso al juez de la prueba.**

Cuando los deportistas vayan a iniciar la acción de pesca desde las embarcaciones, éstas deberán estar debidamente fondeadas. El movimiento de propulsión se utilizará solamente para los desplazamientos por cambio de posición dentro de la zona señalada como escenario. Las líneas sólo podrán estar en el agua cuando la embarcación esté fondeada. **Queda prohibido el “garreo”, que podrá ser motivo de descalificación en la manga de los deportistas que le practiquen.**

### **Del comportamiento y material deportivo.**

Se respetará una distancia mínima de **120 metros** entre las embarcaciones que estén en acción de pesca.

Queda prohibido el uso y tenencia en el escenario de desanzuelador.

Los deportistas que ocupen los puestos delanteros en la embarcación deberán emplear lastres más pesados en función de la profundidad y de la corriente para no perjudicar a los pescadores de atrás. Estos pueden utilizar lastres más ligeros. El único lance permitido es balancear el lastre por debajo de la caña, fuera de la borda. En cualquier caso se pescará “a fondo”; hacerlo intencionadamente, o parar el aparejo a media agua implicará posible sanción. Esta totalmente prohibido apoyar deliberadamente la caña en la borda de la embarcación tanto antes como en la lucha con el pez, será motivo de descalificación de la captura realizada quien infrinja esta norma.



Durante la lucha con el pez se prohíbe toda ayuda al deportista hasta el momento del gancheado o extracción de la captura con la sacadera o salabre, en el que podrá ser auxiliado por otro deportista o miembro de la tripulación. Durante esta lucha, el deportista que la ejerza, tendrá prioridad sobre los otros deportistas de la embarcación, quienes deberán separar sus líneas para no molestarle hasta que la capture o la pierda. Cuando hubiera picadas simultáneas, los pescadores deberán ponerse de acuerdo entre ellos. Durante la espera de picada, los deportistas no podrán introducir la puntera en el agua.

**Capturas.** Por Acuerdo de la Junta Directiva de la FAPD de 25-09-2010 para competiciones en embarcación fondeada, la talla mínima pasa a ser de 16 cm. para las especies que en la relación de tallas de la FAPD figuren con 13, las mediciones se efectuarán según ANEXO IV. Las piezas presentadas a pesaje inferiores a 1 cm. de la medida mínima de la especie, serán penalizadas, descontado su peso del total del peso de capturas válidas. Se considerarán válidas, las piezas que fuesen extraídas por varios anzuelos y aparejos de diferentes participantes, que se le computará, como captura válida, al participante cuyo anzuelo tenga enganchada la pieza de la boca. La captura de un pez con varios anzuelos del mismo deportista, aunque no estuviesen clavados en la boca, será válida. Las piezas incompletas como resultado de la acción de un depredador. Igualmente, NO SE CONSIDERAN VALIDAS, las piezas que tenga más de un anzuelo en la boca o fuera de ella de distintos participantes y las manipuladas ostensiblemente, a excepción de las arañas y rascacios, que deben presentarse a pesaje con todas las espinas y pinchos cortados.

**Según el Decreto 205/2023, de 29 de agosto, (art. 13.2), por el que se regula la pesca marítima recreativa en las aguas interiores de la Comunidad Autónoma de Andalucía.**  
**Todas las capturas deberán ser marcadas inmediatamente después de su captura con un corte que elimine parte del lóbulo inferior de la aleta caudal, sin que dicho marcado pueda menoscabar la medición de la talla total. ANEXO V.**

Quedan expresamente prohibido la captura de especies de la Región IX a) del Consejo Internacional para la Explotación del Mar (ICES) sometidas a Total Admisible de Capturas (TAC) y cuotas por parte de la Unión Europea o de organismo multilaterales, establecidas en el Reglamento (UE) 2018/2025 del Consejo, de 17 de diciembre de 2018 y, en otras normativas comunitarias relativas al establecimiento de Totales Admisibles de Capturas, y más concretamente de las siguientes especies:

**Gallo, Rape, Merluza, Bacaladilla, Maruca, Solla, Abadejo, Rayas, Pez Espada, Atún blanco del norte, Atún rojo, Patudo, Aguja blanca, Sable negro, Alfonsino, Granero de roca, Granero de berglax, Besugo/Voraz, Brótola de fango, Aguja azul, Tiburones de aguas profundas, Reloj anaranjado y anguila.** En caso de captura accidental de estas especies, serán devueltas inmediatamente al mar. Quedan prohibidas todas las especies de la familia de las RAYAS y CONGRIOS.

**Cañas.** La pesca desde Embarcación Fondeada se realizará obligatoriamente con una sola caña en acción cuya longitud máxima será de 5 m., con carrete, mínimo 4 anillas y línea lastrada. La caña, durante la acción normal de pesca deberá tenerse en mano sin dejarla apoyada ni fijarla en la embarcación. Los deportistas pueden tener una caña de reserva montada, pero sin bajo de línea.

**Líneas.** Libre tanto en diámetro, como en su composición.

**Bajo de líneas.** Libre en dimensión, diámetro y composición, éste no debe superar la longitud de la caña (ANEXO I), incluso pueden estar constituidos por hilos metálicos. Solamente podrán ir provistos de un máximo de tres anzuelos simples. Los bajos de línea de reserva deben permanecer debidamente guardados. **Se permite** Utilizar, siempre fuera del anzuelo, materias atrayentes como perlas y plumas





coloreadas, piezas fluorescentes, etc... El uso de hilo elástico para fijar el cebo natural al anzuelo. **No se permite** El uso o tenencia de elementos olorosos.

La línea o bajo de línea deberá ir provista de un peso mínimo de 80 gramos y este deberá siempre tocar fondo.

**Flotadores.** **Se permite** la utilización de un máximo de 3 perlas flotantes colocadas en el tramo de la línea del anzuelo y con una dimensión máxima cada una de ellas de 15 mm. Según esquema ANEXO II.

**Anzuelos.** Estará a lo previsto en el artículo 20 de la Normas Genéricas, con una medida mínima de **7mm.** del ancho total (ANEXO III). Los deportistas no pueden estar en posesión en los puestos de pesca de anzuelos con una apertura inferior a 7 mm de ancho total, quien infrinja esta norma será descalificado en esa manga y si fuera reincidente la descalificación alcanzará a todo el campeonato.

**Cebos.** **No se permite** el cebado de las aguas. **El cebo será 10 cajas de gusanas coreanas rojas y 1 caja de langostinos enteros para las dos mangas, que deberá aportar el propio pescador.**

**Elementos auxiliares.** Son las sacaderas y los bicheros, desprovistos de arponcillo; son de uso personal, pero pueden prestarse eventualmente entre los deportistas de la misma embarcación.

Cajas/Bolsas de pesca. Con unas dimensiones máximas de 40 cm de ancho x 30 cm de fondo.

**De la clasificación.** Las puntuaciones para clasificar los resultados de los participantes, serán de UN PUNTO por GRAMO del peso total de capturas válidas.

Las clasificaciones se harán por el sistema de Mar Costa.

**De la organización.** Por motivos atmosféricos o de organización, los horarios, escenarios y el tiempo de duración de las pruebas pueden sufrir variación.

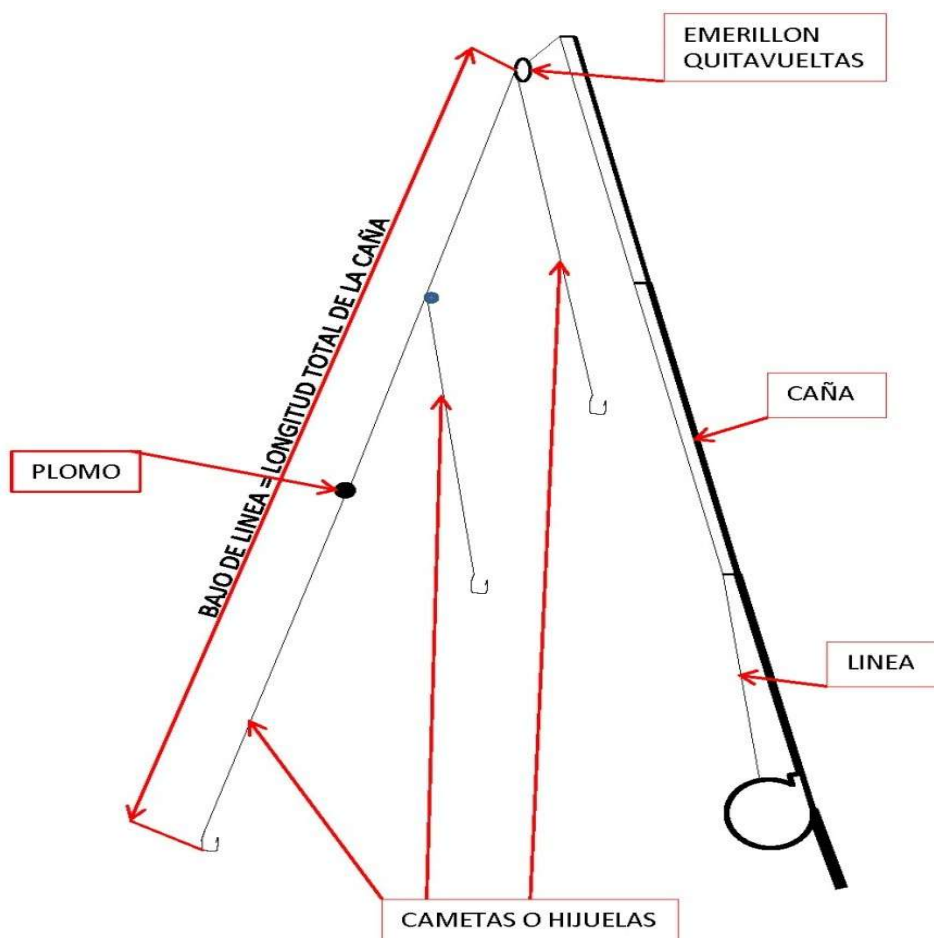
**Para lo no recogido en las presentes bases, cualquier decisión deberá atenerse al Reglamento de Competiciones de Pesca de la Federación Española de Pesca y Casting.**

**Será motivo de descalificación inmediata, los deportistas que dejen residuos en su puesto de pesca (anzuelos, hilos, basura, etc.)**

**Según el artículo 23, apartado 4, de la Normas Genéricas.** En las Competiciones con muerte, será responsabilidad de la Organización determinar el, o los, Establecimientos Benéficos destino de las capturas obtenidas. **En todo caso los deportistas tienen la obligación de entregar todas las capturas a la Organización.**

**NOTA: El importe del coste de las embarcaciones correrá a cargo de los participantes, el precio es de 50 €. Se abonará en la reunión de participantes.**

## ANEXO I

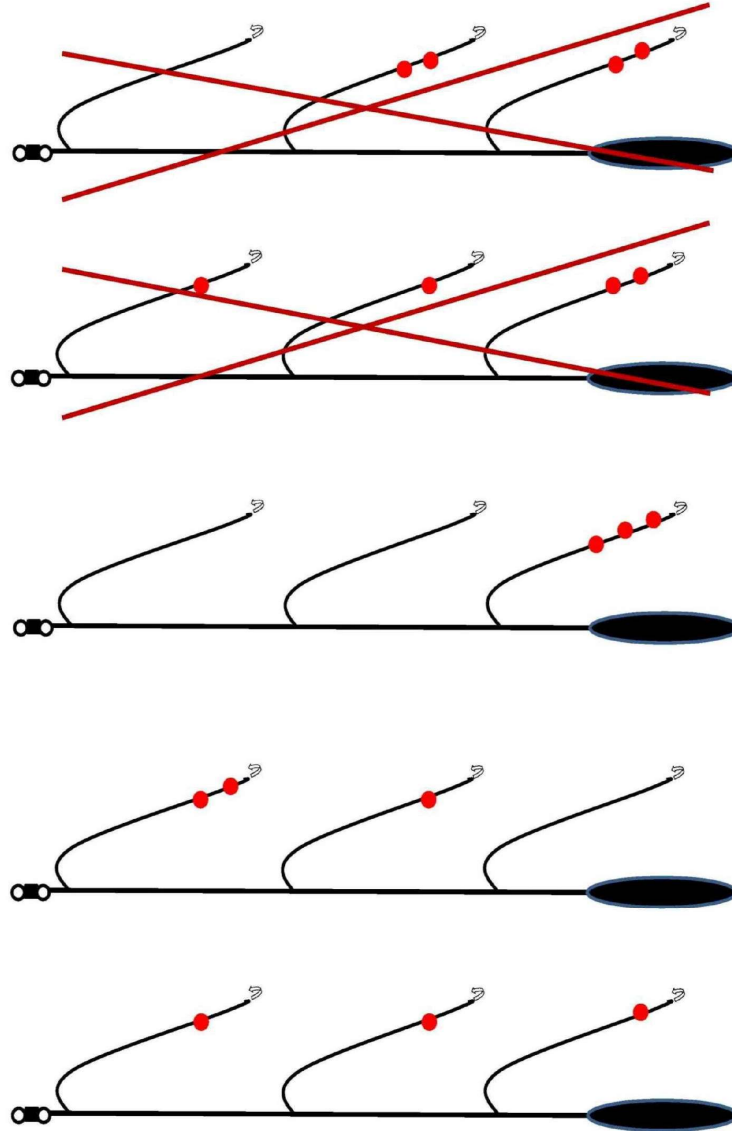


**DIMENSIONES DEL BAJO DE LINEA EN COMPETICIONES DE MAR-COSTA**  
LA LONGITUD DEL BAJO DE LINEA DESDE EL EMERILLON O QUITAVUELTAS HASTA EL ANZUELO DE LA ULTIMA CAMETA NO DEBE SOBREPASAR LA LONGITUD TOTAL DE LA CAÑA

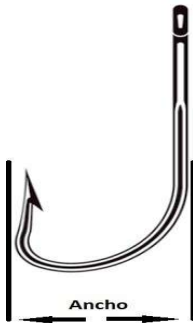
## ANEXO II

### REGLAMENTACION INTERNACIONAL EN LO QUE SE REFIERE A PERLAS FLOTANTES

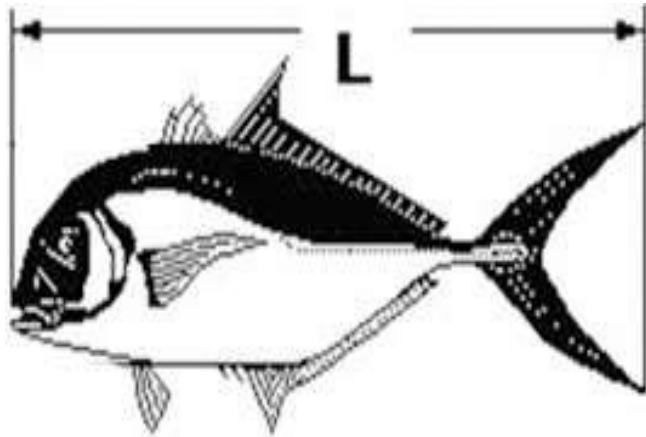
Se permite en los bajos de línea, un máximo de **3** perlas flotantes de dimensión máxima de **15 mm**. Con un máximo de **3** anzuelos simples y sin límite de longitud de terminales, cametas o hijuelas.



## ANEXO III



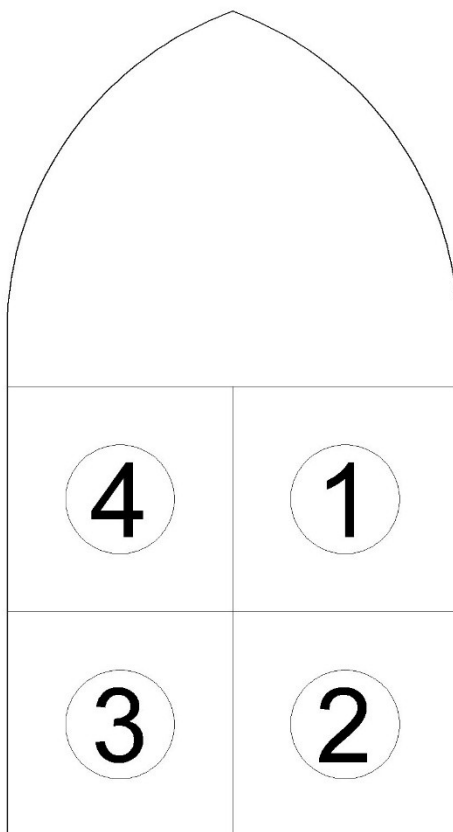
## ANEXO IV



## ANEXO V



## ANEXO VI



PRIMERA MANGA		SEGUNDA MANGA	
1º CAMBIO	2º CAMBIO	3º CAMBIO	4º CAMBIO
PUESTO 1	PUESTO 3	PUESTO 2	PUESTO 4
PUESTO 2	PUESTO 4	PUESTO 3	PUESTO 1
PUESTO 3	PUESTO 1	PUESTO 4	PUESTO 2
PUESTO 4	PUESTO 2	PUESTO 1	PUESTO 3



**NOTA IMPORTANTE: LA NO COMPARECENCIA O RETIRADA DE LA COMPETICION, INCLUSIVE LA ENTREGA DE TROFEOS, SIN CAUSA JUSTIFICADA ESTANDO INSCRITO, PODRA DAR LUGAR A LA SANCION DE SUSPENSION DE LICENCIA FEDERATIVA POR UN PERIODO DE HASTA DOS AÑOS.**

**CUALQUIER DEPORTISTA UNA VEZ INSCRITO QUE POR CAUSA IMPONDERABLE NO PUEDA ACUDIR A LA COMPETICION, DEBERA INEXCUSABLEMENTE COMUNICARLO FEHACIENTEMENTE AL DELEGADO PROVINCIAL DE LA F.A.P.D. CON AL MENOS TRES DÍAS DE ANTELACION A LA CELEBRACION DE LA COMPETICION JUSTIFICANDO LA CAUSA.**

**El deportista que no esté en posesión de las correspondientes licencias administrativa y federativa, no podrá participar, con la consecuente apertura de expediente disciplinario.**

## **JURADO y COMITE de COMPETICION**

Presidente: D. Ramón Estrade Jurado  
Delegado Territorial de Cádiz de la F.A.P.D.

Vicepresidente: D.

Secretario: D.

Vocales: Todos los presidentes de clubes asistentes.

Juez: El designado por el Comité de Jueces

## **PARTICIPACION POR CUBES**

S.F.P.D. El Mero	1 equipo
C.D.P. Marítimo de Cádiz	1 equipo
C.F.P.D. La Araña	1 equipo
C.D.P.D. Pez San Pedro	1 equipo